

RESULTADO DE LA **SEGUNDA SESIÓN** DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

**"ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"**

**Expte.: PSS/2023/0000116340**

Importe de licitación (sin IVA)	157.247.89 €	Fecha de publicación en PLACSP:	25/10/2023	Fecha de la Sesión nº 1/1ª parte:	30/11/2023
Clasificación:	No se requiere	Fecha de publicación de corrección:	09/11/2023	Fecha de la Sesión nº 1/2ª parte:	01/12/2023
		Fin de plazo de presentación de ofertas:	27/11/2023	<b>Fecha de la Sesión nº 2:</b>	<b>05/12/2023</b>
		Fin de plazo de subsanación:	04/12/2023		

**ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Revisión del acta de la sesión anterior, habiendo sido aprobada en su totalidad.

**ACTO 2º.- SUBSANACIÓN:** Se procede a la apertura y estudio del contenido de los SOBRES-ARCHIVO de SUBSANACIÓN de la Documentación Administrativa presentada a efectos de subsanación, siendo el resultado el siguiente:

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
1	AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe responder a la cuestión nº 71 indicando la opción que proceda del Anexo III de Modelo de Declaración responsable.</li> </ul>	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsana correctamente y es admitida.</li> </ul>
2	(UTE) IDIC CONSULTIG IBERGROUP, S.L. - CONSULTORA ALOMON, S.L	<ul style="list-style-type: none"> <li>El licitador IDIC CONSULTING IBERGROUP, S.L no cumplimenta las cuestiones nº 43, nº 44, nº 48 y nº 52 del Anexo III Modelo de Declaración responsable.</li> <li>El licitador CONSULTORA ALOMON, S.L debe presentar el Anexo III de Modelo de Declaración responsable conforme al pliego de la presente licitación.</li> </ul>	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsana correctamente y es admitida.</li> </ul>

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
3	(UTE) INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. – INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar el Modelo de compromiso de constitución en UTE (Anexo VI) firmado por ambas empresas.</li> </ul>	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsana correctamente y es admitida.</li> </ul>
4	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar el Modelo de compromiso de constitución en UTE (Anexo VI) firmado por ambas empresas.</li> </ul>	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsana correctamente y es admitida.</li> </ul>
II	(UTE) MG INGENIERIA, CONSULTORIA Y COMERCIO, S.L.U-VIA ARGENTUM CONSULTORES, S.L.U	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitador VIA ARGENTUM CONSULTORES, S.L.U debe responder a las cuestiones nº 52 y nº 54 del Anexo III de Modelo de Declaración responsable.</li> </ul>	SI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsana correctamente y es admitida.</li> </ul>

En relación al licitador nº 4 se procede a corregir la forma en que licita, al constatar que no concurre en UTE sino que la empresa INGENIERIA, CONSULTORIA Y GESTORA DEL OESTE, S.L (ICONO) se presenta a la licitación de manera individual y no conjunta. Si bien, hace uso de la empresa OCCIDENTALIUM, S.L a efectos de acreditar la solvencia con medios externos, todo ello se deduce de la documentación aportada correctamente aclarando la confusión.

**ACTO 3º.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR:** Se procede a la apertura de los SOBRES-ARCHIVO 2 (Criterios basados en juicios de valor) y su entrega a los vocales técnicos, a efectos de su estudio y emisión del informe valorado conforme a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, recogidos en el Anexo I del PCAP

<p>Para más información podrán dirigirse al Servicio de Contratación: Teléfono Secretaria de la Mesa de Contratación: 924 33 22 50 Centralita: 924 33 20 00 <a href="mailto:contratacion.infratv@juntaex.es">contratacion.infratv@juntaex.es</a></p>	<p>En Mérida, a 5 de diciembre de 2023 LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Fdo.: Sonia López-Carrasco Fernández</p>
--	---